

AVISO COMPLEMENTARIO



Emisora

Obligaciones negociables clase 7 a tasa fija del 4,49% nominal anual con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por hasta un valor nominal en UVA equivalente a \$2.000.000.000, convertidos al Valor UVA Inicial (las “Obligaciones Negociables Clase 7”),

a ser integradas únicamente en especie mediante la entrega de obligaciones negociables clase 4 de la Emisora en circulación emitidas el 14 de julio de 2020 por un valor nominal de 38.984.587 UVA, con vencimiento el 14 de julio de 2022 (Código Caja de Valores S.A. (“CYSA”): 54815, Ticker PZC4O) (las “Obligaciones Negociables Clase 4”),

en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un valor nominal de hasta US\$130.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida) (el “Programa”)

El presente es un aviso complementario (el “Aviso Complementario”) al suplemento de prospecto, de fecha 4 de junio de 2021 (el “Suplemento”), correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 7 a tasa de interés fija del 4,49% nominal anual con vencimiento a los veinticuatro (24) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal en Unidades de Valor Adquisitivo (“UVA”) equivalente a hasta \$2.000.000.000 (dos mil millones de Pesos), calculados al Valor UVA Inicial, a ser integradas en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase 4. Las Obligaciones Negociables Clase 7 serán emitidas por Plaza Logística S.R.L. (la “Emisora” o la “Compañía”) de acuerdo con los términos y condiciones que se detallan en el prospecto del Programa, autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° 19123/17 con fecha 1 de diciembre de 2017, cuya actualización fuera aprobada por la CNV con fecha 6 de mayo de 2021 (el “Prospecto”), y en el Suplemento, ambos publicados en los Sistemas Informativos. Todos los términos que comiencen en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el Suplemento y/o en el Prospecto.

En atención a lo indicado en el Suplemento, se informa al público inversor en relación con las Obligaciones Negociables Clase 7:

Relación de Canje: 1,0451 UVA de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 7 por cada 1 UVA de valor nominal de Obligaciones Negociables Clase 4.

El presente debe ser leído junto con el Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción, donde se detallan los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Clase 7. Los interesados podrán solicitar copias digitales del Prospecto y del Suplemento, como a su vez de los restantes documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 7 en los domicilios de la Emisora o de los Colocadores detalladas en el presente, o podrán encontrar copia de los mismos en la AIF, mercados donde se listen y negocien las Obligaciones Negociables Clase 7, y en la página web de la Emisora. Antes de tomar decisiones de inversión respecto de las Obligaciones Negociables Clase 7, los interesados deberán considerar la totalidad de la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento (complementados y/o modificados, en su caso, por los avisos correspondientes).

La información contenida en el Suplemento y en el Prospecto no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros del órgano de administración y fiscalización, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como Organizador y Colocadores en la oferta pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, modificada por la Ley de Financiamiento Productivo N°27.440 (la “Ley de Mercado de Capitales”).

La oferta pública del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 19123/17 de fecha 1 de diciembre de 2017. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. Ni la CNV ni el MAE se han expedido respecto de la información contenida en el Prospecto y/o en el Suplemento. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento, siendo la misma exclusiva responsabilidad de los miembros de la gerencia y de la comisión fiscalizadora de la Emisora, en lo que resulta de su competencia y de los agentes que participen como organizador y colocadores en la Oferta Pública conforme con lo previsto por los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describe en este Aviso de Suscripción se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV al Programa, en el marco de lo establecido por el artículo 41, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la CNV. El Suplemento no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV o por el MAE. De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51, Título II, Capítulo V, Sección V de las Normas de la CNV, dentro de los cinco días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Clase 7 la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Colocadores

Banco Santander Río S.A.



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación
Integral
Número de matrícula
asignado 72 de la CNV.

**BACS Banco de Crédito y
Securitización S.A.**



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 25 de
la CNV

Banco Hipotecario S.A.



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 40 de
la CNV

Stonex Securities S.A.



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 47
de la CNV

Balanz Capital Valores S.A.U



Agente de Liquidación y
Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 201
de la CNV

La fecha de este Aviso de Complementario es 9 de junio de 2021

Eduardo Bastitta Harriet
Subdelegado